



Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Registro de apoderado ante Capredena

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Como pensionado de retiro y montepío, o beneficiarios de pago directo o retención judicial de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), mayor de 18 años, que requiere delegar estas gestiones en un tercero autorizado, **registra un poder en Capredena para que un apoderado te represente en la tramitación, cobro y percepción de beneficios previsionales.**

Antes de realizar el trámite en Capredena, debes ir a una notaría para suscribir el poder ante un notario público u oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) donde no exista una notaría. En el documento debe quedar consignada la frase "firmó ante mí".

Realiza el trámite durante todo el año en **oficinas de Capredena.**

Conoce los documentos

- Alguno de los siguientes documentos:
 - Poder general o especial, firmado ante notario en escritura pública.
 - Poder especial concedido mediante instrumento privado, firmado ante notario.
- [Formulario carta poder de Capredena](#), firmado ante notario.

Importante:

- Si no puedes expresar tu voluntad de palabra o por escrito, y no tienes condiciones físicas o mentales para otorgar o renovar el poder. Se debe gestionar la condición de discapacidad ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).
- Posteriormente, es necesario declarar judicialmente la incapacidad relativa o absoluta del titular ante el tribunal respectivo, quien designará a un curador que actuará como representante legal de este, para tu protección y la administración de tus bienes.
- Como un menor sin padre o madre que te represente, debes tramitar la designación de un tutor o curador ante los tribunales de justicia.



[oficinas de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional \(Capredena\).](#)

Importante:

- La carta de poder tiene una vigencia de dos años.
- Si necesitas más información, llama al 600 830 6700 o al +56 2 2830 67 00.